

BANCO DE SABADELL, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de BANCO DE SABADELL, Sociedad Anónima, convoca Junta General Ordinaria para las 18:00 horas del día 26 de marzo de 2013, en las instalaciones de la Fira de Sabadell, calle Tres Creus nº 202 con entrada por Plaça Sardana de la ciudad de Sabadell, en segunda convocatoria, al ser previsible que no pueda celebrarse en primera, que también queda convocada por el presente anuncio en el mismo lugar y a la misma hora del día 25 de marzo de 2013, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estados de cambios en el patrimonio neto del ejercicio, Estados de flujos de efectivo y Memoria), así como el Informe de Gestión de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, y de su Grupo Consolidado y aplicación de resultados y distribución del dividendo; aprobación de la gestión social. Todo ello referido al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2012.
2. Aprobación de una retribución al accionista complementaria al dividendo del ejercicio de 2012, consistente en un reparto en especie de la reserva voluntaria por prima de emisión de acciones, mediante la entrega a los accionistas de acciones propias procedentes de la autocartera.
3. Nombramiento y reelección de Consejeros.
 - 3.1 Nombramiento como Consejero Independiente de Don José Manuel Martínez Martínez.
 - 3.2 Ratificación y nombramiento como Consejero Dominical de Don Antonio Vitor Martins Monteiro.
 - 3.3 Reección como Consejero Independiente de Don José Manuel Lara Bosch.
 - 3.4 Reección como Consejero Ejecutivo de Don Jaime Guardiola Romojaro.
4. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de ampliar el capital social, en una o varias veces con la facultad, en su caso, de exclusión del derecho de suscripción preferente.

5. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir valores de renta fija no convertibles, en cualquiera de las formas admitidas en derecho, así como para desarrollar un programa de pagarés bancarios.
6. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir valores convertibles y/o canjeables en acciones, así como *warrants* u otros valores análogos que puedan dar derecho, directa o indirectamente a la suscripción o adquisición de acciones; así como de la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria, y de la facultad de excluir, en su caso, el derecho de suscripción preferente.
7. Autorización a la Sociedad para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146, 509 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, estableciendo los límites y requisitos de estas adquisiciones, y con expresa facultad de reducir el capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta a este respecto, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el 31 de mayo de 2012.
8. Votación con carácter consultivo del Informe sobre la política retributiva de los miembros del Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el art. 61.ter de la Ley de Mercado de Valores.
9. Aprobación de un sistema de pago de la retribución variable devengada durante el ejercicio de 2012 para los consejeros ejecutivos y resto de directivos del denominado Colectivo Identificado, mediante la entrega de opciones sobre acciones de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima.
10. Reelección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital, de la sociedad PricewaterhouseCoopers Auditores, Sociedad Limitada, como auditores de cuentas de la Sociedad y de las cuentas anuales consolidadas de su grupo, por un nuevo periodo de un año.
11. Delegación de facultades para la formalización de los anteriores acuerdos.

Asistencia y representación

Tienen derecho de asistencia a la Junta General los Señores accionistas con un mínimo de 100 euros nominales en acciones (equivalentes actualmente a 800 acciones), pudiendo los demás, o agruparse entre ellos para superar este mínimo estatutario, o ser representados por otro accionista con el mismo objeto de superar dicho mínimo estatutario.

Los Señores accionistas que deseen acudir a esta Junta General deberán utilizar el formulario-tarjeta de asistencia facilitado por el Secretario del Consejo de Administración.

Los Señores accionistas podrán conferir la representación y delegar el voto cumplimentando y firmando el apartado “Delegación de voto”, del formulario de asistencia y delegación de voto y haciendo entrega de dicho formulario-tarjeta en cualquiera de las oficinas del Grupo Banco Sabadell o en la entrada de la misma Junta General. Asimismo, los Señores accionistas que sean usuarios del servicio de banca a distancia del Grupo Banco Sabadell (BS Online y BS Móvil) podrán realizar dicha delegación utilizando dicho servicio, exclusivamente en conexión con Internet, mediante su código de identificación personal, tal y como se explicita en la propia tarjeta de asistencia y delegación de voto.

Si no se indica el nombre del delegado en la delegación de voto, esta se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración o al accionista Consejero que este designe.

En cualquier supuesto, es requisito indispensable que las acciones estén inscritas en el registro contable de anotaciones en cuenta de la “Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima” (“IBERCLEAR”) con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General.

Derecho de Información

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria de Junta General, de examinar en el domicilio social sito en Sabadell, Plaça de Sant Roc nº 20, los documentos que se indican a continuación así como de obtener de la Sociedad su entrega o envío de forma inmediata y gratuita:

1. Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estados de cambios en el patrimonio neto del ejercicio, Estados de flujos de efectivo y Memoria) e Informe de Gestión cerrados a 31 de diciembre de 2012, de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima y de su Grupo Consolidado, con el correspondiente informe de los auditores de cuentas.
2. Estatutos vigentes de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima.
3. Relación de los nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los administradores de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.
4. Las propuestas de acuerdos sociales sometidas a la aprobación de la Junta General y su justificación.
5. Informe que presenta la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la propuesta de nombramiento de Consejero, ratificación y nombramiento de Consejero y de reelección de Consejeros.
6. Informe que presenta el Consejo de Administración de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, en relación con delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en una o varias veces, con la facultad, en su caso, de excluir el derecho de suscripción preferente a que se refiere el punto Cuarto del orden del día.
7. Informe que presenta el Consejo de Administración de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima en relación con las delegaciones en el Consejo de Administración de la facultad de (i) emitir valores de renta fija no convertibles, en cualquiera de las formas admitidas en derecho, desarrollar un programa de pagarés bancarios y (ii) emitir valores convertibles y/o canjeables en acciones de la sociedad, participaciones preferentes, así como *warrants* u otros valores análogos que puedan dar derecho directa o indirectamente a la suscripción o adquisición de acciones de la sociedad, a que se refieren respectivamente los puntos Quinto y Sexto del orden del día.
8. Informe que presenta el Consejo de Administración de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima a los efectos previstos en los artículos 285 y siguientes y 318 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con el acuerdo de autorización para que la sociedad pueda adquirir, directa o indirectamente, sus acciones propias y para, en su caso, reducir el capital social a que se refiere el punto Séptimo del orden del día.

9. Informe del Consejo de Administración de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre política retributiva de los miembros del Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 61.ter de la Ley de Mercados de Valores
10. Informe que presenta el Consejo de Administración de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima en justificación de la propuesta de aprobación de un sistema de pago de la retribución variable devengada durante el ejercicio de 2012 para los consejeros ejecutivos y el resto de directivos del denominado Colectivo Identificado, mediante la entrega de opciones sobre acciones de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima.
11. En cumplimiento del artículo 506.4 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con el acuerdo de aumento de capital social acordado en fecha 13 de junio de 2012, como consecuencia de la oferta pública de venta y suscripción de acciones de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, dirigida a los titulares de determinadas emisiones de participaciones preferentes y de deuda subordinada: (a) el Informe de los administradores de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, en relación con dicho aumento de capital social, de fecha 13 de junio de 2012, y (b) el Informe del Auditor de Cuentas sobre la exclusión del derecho de suscripción preferente en el supuesto de los artículos 308, 504 y 506 de la Ley de Sociedades de Capital, de fecha 14 de junio de 2012.
12. En cumplimiento del artículo 511.3 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con la emisión de Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles Series I/2013 y II/2013 acordada en fecha 20 de diciembre de 2012, como consecuencia de la oferta de recompra de las emisiones de Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles Serie I/2009 y II/2010 de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima: (a) el Informe de los administradores de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, en relación con dichas emisiones de Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles en acciones, de fecha 20 de diciembre de 2012. y (b) el Informe del Auditor de Cuentas sobre la emisión de Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles en acciones de conformidad con lo previsto en los artículos 414, 417 y 511 de la Ley de Sociedades de Capital, de fecha 20 de diciembre de 2012.

Desde la publicación de este anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, en la página web de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima “www.grupobancosabadell.com”, los Señores accionistas podrán

tener acceso al anuncio de la convocatoria; al número total de acciones y derechos de voto; a los documentos que se presentarán en la Junta General; a los Estatutos Sociales; al Reglamento de la Junta General de Accionistas, y a las normas de representación de los accionistas.

Igualmente, en la página web de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, se explican los procedimientos para que los Señores accionistas puedan solicitar aclaraciones sobre los asuntos comprendidos en el orden del día y sobre la información facilitada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la última Junta General hasta el séptimo día anterior a la Junta General; así como presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre los asuntos incluidos en el orden del día en el plazo de cinco días desde la publicación de la presente Convocatoria.

Intervención de Notario en la Junta

De conformidad con el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 15.2 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, los administradores requerirán la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

El Secretario del Consejo de Administración
Miquel Roca i Junyent

Sabadell, 21 de febrero de 2013